



# Asamblea General

Distr. general  
18 de octubre de 2011  
Español  
Original: inglés

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**18º período de sesiones**  
Tema 6 de la agenda  
**Examen Periódico Universal**

## **Decisión adoptada por el Consejo de Derechos Humanos\***

### **18/114 A**

#### **Resultado del Examen Periódico Universal: Sudán**

*El Consejo de Derechos Humanos,*

*Actuando* en cumplimiento del mandato que le encomendó la Asamblea General en su resolución 60/251, de 15 de marzo de 2006, y de la resolución 5/1 del Consejo, de 18 de junio de 2007, y de conformidad con la declaración de la Presidencia PRST/8/1, de 9 de abril de 2008, sobre modalidades y prácticas para el proceso del examen periódico universal,

*Habiendo realizado* el examen del Sudán el 10 de mayo de 2011 de conformidad con todas las disposiciones pertinentes que figuran en la resolución 5/1 del Consejo,

*Aprueba* el resultado del examen periódico universal sobre el Sudán, que está constituido por el informe del Grupo de Trabajo sobre el Sudán (A/HRC/18/16), junto con las opiniones del Sudán sobre las recomendaciones y/o conclusiones, así como sus compromisos voluntarios y las respuestas presentadas por el Estado antes de que el pleno aprobara el resultado a las preguntas o cuestiones que no se habían tratado suficientemente durante el diálogo interactivo en el Grupo de Trabajo (A/HRC/18/2, cap. VI, y A/HRC/18/16/Add.1).

### **18/114 B**

#### **Resultado del Examen Periódico Universal: Sudán del Sur**

*El Consejo de Derechos Humanos,*

*Actuando* en cumplimiento del mandato que le encomendó la Asamblea General en su resolución 60/251, de 15 de marzo de 2006, y de la resolución 5/1 del Consejo, de 18 de junio de 2007, y de conformidad con la declaración de la Presidencia PRST/8/1, de 9 de

---

\* Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se publicarán en el informe del Consejo sobre su 18º período de sesiones (A/HRC/18/2), cap. I.

abril de 2008, sobre modalidades y prácticas para el proceso del examen periódico universal,

*Habiendo realizado* el examen de Sudán del Sur el 10 de mayo de 2011 de conformidad con todas las disposiciones pertinentes que figuran en la resolución 5/1 del Consejo,

*Aprueba* el resultado del examen periódico universal sobre Sudán del Sur, que está constituido por el informe del Grupo de Trabajo sobre Sudán del Sur (A/HRC/18/16), junto con las opiniones de Sudán del Sur sobre las recomendaciones y/o conclusiones, así como sus compromisos voluntarios y las respuestas presentadas por el Estado antes de que el pleno aprobara el resultado a las preguntas o cuestiones que no se habían tratado suficientemente durante el diálogo interactivo en el Grupo de Trabajo (A/HRC/18/2, cap. VI).

*25ª sesión  
23 de septiembre de 2011*

[Adoptada sin votación.]

---